UNIVERSIDAD D CORDOBA

ESCALA ADMINISTRATIVA

SUPUESTO PRÁCTICO TEMA 19

EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA:

REGLAMENTO DE CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, PROMOCIONES INTERNAS Y PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES VACANTES EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

REGLAMENTO PARA EL INGRESO DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

REGLAMENTO 17/2026 POR EL QUE SE REGULA EL INGRESO DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

REGLAMENTO 18/2026 POR EL QUE SE REGULA EL INGRESO DE PROFESORADO ASOCIADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

(Nota importante: el epígrafe del tema denominado «Reglamento para el ingreso de profesorado contratado no estable», incluido en las bases de la convocatoria y referido al Reglamento 38/2024, se desarrolla en la actualidad mediante los Reglamentos 17/2026 y 18/2026, que regulan el ingreso de Profesorado Ayudante Doctor y Profesorado Asociado, respectivamente. Ambos derogan el Reglamento 38/2024 en lo relativo a los procedimientos de selección de dichas categorías)

Fecha de actualización: 30/09/2026
Autor: AvA Oposiciones

«Copyright © 2026 | AvA Oposiciones»

AvA Oposiciones

Autor del documento
AvA Oposiciones
Datos de contacto
E-Mail: info@avaoposiciones.es
Página Web: www.avaoposiciones.net
Teléfono: 644 246 533
Versión del documento
01.01
Fecha: 01-01-2026
CopyRight © 2026, AvA Oposiciones
Publicado bajo licencia.

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra según condiciones previstas en copyright ©.

Hacer obras derivadas Bajo las condiciones siguientes:

- Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia. Si transforma o modifica esta obra para crear una obra derivada, sólo puede distribuir la obra resultante bajo la misma licencia, una similar o una compatible.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.
Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.
Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

Aviso legal

Las Marcas, logotipos y nombres comerciales aparecidos en este documento son propiedad de sus respectivos dueños.

- *Como Jefa de la Sección de Procesos Selectivos de la Universidad de Córdoba, le corresponde la tramitación procedimental del proceso de concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios de turno libre que ha convocado la Universidad.*

- *Debe tener en cuenta que el concurso de acceso convocado lo es para ocupar plazas no asistenciales de instituciones sanitarias.*

1.- Usted debe saber que la convocatoria de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, se iniciará con la propuesta por los Departamentos al/la vicerrector/a competente en materia de profesorado, debiendo ser aprobada por:

a) El Consejo de Gobierno.
b) El/la propio/a Vicerrector/a competente en materia de profesorado.
c) El/la Rector/a.
d) El Consejo Social.

2.- También que la Comisión de Selección que debe resolver el concurso de acceso convocado, deberá ajustarse en su composición a los principios de:

a) Objetividad y profesionalidad.
b) Imparcialidad y profesionalidad.
c) Objetividad e imparcialidad.
d) Imparcialidad y equidad.

- *Observa que la Comisión de Selección para juzgar las pruebas de acceso está compuesta por los siguientes miembros titulares, contando todos ellos con dos tramos docentes y dos tramos de investigación:*

- Presidente: Don "A", Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- Secretaria: Doña "B", Catedrática de la Universidad de Córdoba.
- Miembro titular 1: Don "C", Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- Miembro titular 2: Don "D", Profesor Titular de la Universidad de Granada.
- Miembro titular 3: Doña "E", Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

3.- ¿Deberá realizar alguna observación al respecto en cuanto a dicha composición?:

a) No, porque al menos dos de sus miembros titulares pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios externos a la Universidad de Córdoba.
b) No, porque todos sus miembros pertenecen a los Cuerpos Docentes de la Universidad de Córdoba, contando con dos tramos docentes y dos tramos de investigación.
c) Sí, porque solo dos de sus miembros titulares pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios externos a la Universidad de Córdoba.

d) No, porque todos sus miembros pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios de igual o superior categoría al de las plazas sacadas a concurso.

4.- Además de contar con cinco miembros titulares, ¿cuántos miembros suplentes deben componer también la Comisión de Selección?:

a) Ninguno.
b) Cuatro.
c) Cinco.
d) Diez.

5.- Recibe la llamada telefónica de un profesor Emérito de la Universidad al que le haría ilusión pertenecer a una de las Comisiones de Selección del concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, ofreciéndose para ello. ¿Sería posible que pudiera formar parte de dicha Comisión?:

a) No.
b) Sí.
c) Solo en el caso en que así lo determine el/la Rector/a en la Resolución de la convocatoria.
d) Solo en el caso en que así lo determine el Consejo de Gobierno en la Resolución de la convocatoria.

6.- La Comisión de Selección deberá constituirse con la totalidad de sus miembros a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, en el plazo máximo de:

a) 15 días.
b) 1 mes.
c) Dos meses.
d) 30 días.

7.- Como responsable de la tramitación procedimental del proceso de concurso, debe saber que la convocatoria fue publicada en el:

a) Boletín Oficial del Estado.
b) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
c) Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
d) En todos los citados boletines.

8.- ¿Qué plazo deberá conceder la Universidad de Córdoba a los que deseen participar en el concurso de acceso para realizar su solicitud, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente?:

a) Veinte días hábiles.
b) Veinte días naturales.
c) Quince días hábiles.
d) Quince días naturales.

9.- El boletín que debe tenerse en cuenta respecto al cómputo del citado plazo para solicitar la participación en el concurso de acceso será:

a) El Boletín Oficial del Estado.
b) El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.
d) Todos los citados boletines.

10.- Usted deberá supervisar que el plazo en que el/la Rector/a deberá dictar resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes será el de:

a) Los quince días hábiles siguientes.
b) Los diez días hábiles siguientes.
c) Los veinte días hábiles siguientes.
d) Los treinta días hábiles siguientes.

11.- Las citadas listas de admitidos y excluidos serán publicadas en:

a) El Boletín Oficial del Estado.
b) El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
d) Todos los citados boletines.

12.- ¿Qué plazo debe conceder la Universidad para presentar reclamaciones ante el/la Rector/a desde la publicación de la lista de admitidos y excluidos?:

a) Quince días hábiles siguientes.
b) Diez días hábiles siguientes.
c) Veinte días hábiles siguientes.
d) Treinta días hábiles siguientes.

13.- Una vez que se hayan elevado las listas de candidatos al concurso a definitivas, tendrá que velar porque la documentación presentada por estos, se entregue al/a los:

a) Presidente de la Comisión de Selección.
b) Rector/a.
c) Miembros titulares de la Comisión de Selección.
d) Miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección.

14.- Usted debe saber que el Presidente de la Comisión de Selección convocará a los candidatos al acto de presentación, señalando al efecto día, hora y lugar, con una antelación al menos de:

a) Quince días.
b) Diez días.
c) Veinte días.
d) Treinta días.

15.- También debe saber que la celebración de las pruebas deberá iniciarse, desde el acto de presentación, dentro de las:

a) Cuarenta y ocho horas siguientes.
b) Setenta y dos horas siguientes.
c) Noventa y seis horas siguientes.
d) Veinticuatro horas siguientes.

16.- En la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos del historial académico, docente e investigador, de transferencia e intercambio del conocimiento y, en su caso asistencial-sanitario, alegado, consistirá la primera prueba del concurso en el caso de:

a) Profesores Titulares de Universidad.
b) Catedráticos de Universidad.
c) Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad.
d) Ninguna de las respuestas es correcta.

17.- Respecto a la primera prueba referida a Profesores Titulares de Universidad, no pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan por parte de la Comisión de Selección:

a) Al menos dos votos favorables.
b) Al menos tres votos favorables.
c) Unanimidad en los votos.
d) Mayoría absoluta de votos.

18.- ¿Podrían abstenerse los miembros de la Comisión de Selección a la hora de emitir su voto respecto a las pruebas para Profesores Titulares de Universidad?:

a) No.
b) Sí.
c) Solo en el caso de la primera prueba.
d) Solo en el caso de la segunda prueba.

19.- Y, ¿podría concluir el proceso de concurso de acceso a plazas para Profesores Titulares de Universidad con la decisión de la Comisión de Selección de no proveer las plazas convocadas?:

a) En ningún caso.
b) Sí.
c) Solo cuando se trate de concurso de acceso a plazas para Catedráticos de Universidad.
d) Solo cuando se trate de concursos de movilidad para provisión de plazas docentes vacantes.

20.- El nombramiento de los Profesores Titulares de Universidad, corresponderá al/a la:

a) Rector/a.
b) Consejo de Gobierno.
c) Comisión de Selección.
d) Consejo de Universidades.

21.- ¿Qué plazo máximo deberá conceder la Universidad de Córdoba a los candidatos propuestos para tomar posesión de su plaza a contar desde el día siguiente de la publicación de sus nombramientos en el Boletín Oficial del Estado (BOE)?:

a) Quince días.
b) Diez días.
c) Treinta días.
d) Veinte días.

22.- Uno de los Profesores Titulares de la Universidad de Córdoba que obtuvo la plaza tras el concurso de acceso solicita siete meses después de su nombramiento poder participar en un nuevo concurso para obtener otra plaza en esta misma Universidad. ¿Podría participar en el referido concurso?:

a) Sí.
b) No, solo podría hacerlo para obtener otra plaza en Universidad distinta.
c) No.
d) Sí, al haber transcurrido más de seis meses desde que obtuvo su plaza.

- *Una vez concluido el proceso de concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, debe iniciar ahora la tramitación del procedimiento de selección para la contratación del personal docente e investigador contratado en la categoría de Profesorado Permanente Laboral-Profesorado Contratado Doctor.*

23.- Usted debe saber que la convocatoria a concurso-oposición para la provisión de plazas dotadas presupuestariamente de Profesor Contratado Doctor se iniciará con la solicitud de los Departamentos, a través del Vicerrector con competencias en materia de Profesorado, a:

a) El Consejo de Gobierno.
b) El/la propio/a Vicerrector/a con competencias en materia de Profesorado.
c) El Rector.
d) El Consejo de Doctorandos/as.

24.- Su servicio deberá procurar que, una vez que se ha aprobado la convocatoria por el Consejo de Gobierno de concurso-oposición para proveer de plazas dotadas presupuestariamente de Profesor Contratado Doctor, se procederá a su publicación en el:

a) Boletín Oficial del Estado y de la Junta de Andalucía.
b) Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.
c) Boletín Oficial del Estado, Boletín oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.
d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

25.- Concediéndose a los candidatos el plazo de presentación de solicitudes que fije la propia convocatoria, que en ningún caso podrá ser inferior a:

a) Siete días.
b) Cinco días.
c) Diez días.
d) Quince días.

26.- La documentación relativa a las pruebas que deban celebrarse se entregará a las Comisiones de Selección en el acto de presentación por parte de:

a) El/a Rector/a.
b) Los propios candidatos.
c) El/la Vicerrector/a con competencias en materia de Profesorado.
d) El Consejo de Gobierno.

27.- ¿Podría la Comisión de Selección requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación presentada?:

a) No.
b) No, dicha facultad solo la puede ejercer la Comisión de Contratación.
c) Sí, disponiendo también de dicha facultad la Comisión de Contratación.
d) Sí, aunque dicha aportación es de carácter voluntario para el aspirante.

28.- Usted deberá supervisar que el plazo en que el/a Rector/a deberá dictar resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes será en:

a) Los quince días siguientes.
b) Los diez días siguientes.
c) Los veinte días siguientes.
d) Los treinta días siguientes.

29.- ¿Qué plazo debe conceder la Universidad de Córdoba para que puedan presentarse reclamaciones ante el Rector desde la publicación de la lista de admitidos y excluidos?:

a) Quince días siguientes.
b) Diez días siguientes.
c) Veinte días siguientes.
d) Treinta días siguientes.

30.- Las listas provisionales y definitivas serán publicadas en:

a) El Boletín Oficial del Estado.
b) El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
d) Todos los citados boletines.

31.- Usted debe saber que la selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Contratados Doctores Vinculados, deberá realizarse mediante el sistema de:

a) Concurso-oposición.
b) Concurso.
c) Oposición.
d) Concurso-oposición o concurso.

32.- La segunda prueba del concurso-oposición para las plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Contratado Doctor Vinculado, consistirá en:

a) La exposición de un trabajo de investigación.
b) La exposición oral de un tema elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo.
c) La exposición y defensa, por el aspirante, del proyecto docente presentado.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

33.- Usted debe saber que la Comisión de Selección que debe resolver los concursos de acceso de los Profesores Contratados Doctores y Profesores Contratados Doctores Vinculados serán nombradas:

a) El Consejo Social.
b) El/la Vicerrector/a competente en materia de profesorado.
c) La Gerencia.
d) Conforme con el procedimiento establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

34.- La Comisión de Selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Contratados Doctores Vinculados adoptará sus acuerdos por:

a) Mayoría de dos tercios de los votos sus miembros.
b) Mayoría de dos quintos de los votos sus miembros.
c) Mayoría absoluta de votos de sus miembros.
d) Mayoría de votos de sus miembros.

35.- Finalmente, señale a quién corresponderá la resolución del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Contratados Doctores Vinculados:

a) A la Comisión de Selección.
b) Al Consejo de Gobierno.
c) A la Comisión de Contratación.
d) Al/a la Rector/a.

AVA Oposiciones

- *En relación con el procedimiento de selección para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, incluido aquel que tenga vinculación clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como del procedimiento de selección para la contratación del Profesorado Asociado de la Universidad de Córdoba, usted debe contestar correctamente las siguientes cuestiones.*

36.- En relación con el procedimiento de selección para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, incluido aquel que tenga vinculación clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía, un aspirante pregunta si los requisitos exigidos deben reunirse en el momento de la firma del contrato o en otro momento anterior del procedimiento. Usted deberá contestar que dichos requisitos deberán reunirse:

a) A la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
b) A la fecha de publicación de la resolución definitiva del concurso.
c) A la fecha de constitución de la Comisión de Selección.
d) A la fecha de formalización del contrato.

37.- Un Departamento dispone de una plaza de Profesor Ayudante Doctor dotada presupuestariamente y quiere iniciar los trámites para su provisión. Al preparar la solicitud, se plantea ante qué órgano debe solicitarse la convocatoria a concurso público. Usted deberá indicar que la solicitud se dirigirá:

a) Al Rectorado, directamente y sin intervención de ningún Vicerrectorado.
b) Al Consejo de Gobierno, a través del Vicerrectorado con competencias en materia de personal docente e investigador.
c) A la Comisión de Contratación, a través de la Secretaría General.
d) A la Comisión de Selección, una vez constituida formalmente.

38.- En una plaza de Profesor Ayudante Doctor con vinculación clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía, se duda si la propuesta debe seguir el mismo cauce que una plaza ordinaria o si debe solicitarse a un órgano específico. Usted deberá contestar que la propuesta de plaza se solicitará:

a) A la Comisión de Contratación de la Universidad de Córdoba.
b) Al Consejo de Departamento, previa audiencia de la Comisión de Selección.
c) A la Comisión Mixta Universidad de Córdoba-Sistema Andaluz de Salud.
d) Al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, sin intervención sanitaria.

39.- Al revisar la propuesta de Comisión de Selección incluida por el Departamento, se comprueba que está formada por tres titulares y nueve suplentes, pero se permite que varios de ellos pertenezcan a la Universidad de Córdoba. Usted deberá advertir que, conforme al Reglamento, solo podrán pertenecer a la Universidad de Córdoba:

a) Todos los miembros titulares, pero no los suplentes.
b) Los dos vocales titulares y sus respectivos suplentes.
c) La persona que ejerza la Secretaría y sus tres suplentes.
d) La persona que ocupe la Presidencia y sus tres suplentes.

40.- Una vez propuesta la Comisión de Selección, debe realizarse el sorteo de los miembros externos a la Universidad de Córdoba. Se plantea quién debe supervisar dicho sorteo y bajo qué garantías debe desarrollarse. Usted deberá responder que el sorteo se realizará:

a) Con las debidas garantías de publicidad bajo la supervisión del Vicerrectorado con competencias en materia de personal docente e investigador.
b) En sesión reservada del Departamento bajo la supervisión de la Comisión de Selección.
c) Mediante acuerdo directo del Consejo de Gobierno, sin necesidad de sorteo público.
d) Por la Comisión de Contratación, sin intervención del Vicerrectorado competente.

41.- Aprobada la convocatoria por el Consejo de Gobierno, se consulta dónde debe publicarse y cómo se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes del procedimiento. Usted deberá indicar que la convocatoria se publicará en el BOJA y en el BOUCO, y que las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de cada procedimiento:

a) Se efectuarán indistintamente en la web del Departamento o en el BOUCO.
b) Se efectuarán en el BOE, por tratarse de un procedimiento de acceso a empleo público.
c) Se efectuarán exclusivamente en el BOUCO, careciendo de validez las realizadas en lugares distintos.
d) Se efectuarán exclusivamente en la plataforma Euraxess Jobs.

42.- Una persona candidata presenta su instancia-solicitud, pero su compañero duda qué documentación mínima debe acompañar a dicha solicitud. De acuerdo con el Reglamento, deberá indicarse que las personas candidatas acompañarán:

a) Documentación justificativa de los requisitos exigidos y justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, documentación justificativa de los requisitos exigidos y justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y la documentación justificativa de los requisitos exigidos.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

43.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se pregunta en qué plazo debe dictarse la resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Usted deberá contestar que dicha resolución se dictará:

a) Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
b) Dentro de los quince días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
c) Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
d) Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

44.- Publicada en el BOUCO la composición final de la Comisión de Selección, se plantea cuándo debe constituirse dicha Comisión y si puede hacerlo con parte de sus miembros. Usted deberá responder que la Comisión de Selección se constituirá con la totalidad de sus miembros:

a) En el plazo máximo de un mes desde que se publique en el BOUCO su composición final.
b) En el plazo máximo de diez días hábiles desde que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
c) En el plazo máximo de seis meses desde que se publique la convocatoria.
d) En el mismo día en que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

45.- Celebrado el acto de presentación, una persona candidata pregunta cuándo debe iniciarse la prueba correspondiente a la fase de oposición. Su compañero entiende que la Comisión puede fijarla libremente en cualquier momento posterior. Usted deberá corregirle indicando que dicha prueba deberá iniciarse:

a) En el plazo máximo de diez días hábiles desde el acto de presentación.
b) En el mismo acto de constitución de la Comisión de Selección.
c) Dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación.
d) Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista definitiva de aspirantes.

46.- En relación con el procedimiento de selección para la contratación del Profesorado Asociado de la Universidad de Córdoba, un Departamento pretende solicitar la convocatoria de una plaza, pero se plantea si basta con justificar una necesidad docente genérica. Usted deberá indicarle que la solicitud procederá cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con:

a) Un ámbito de actividad profesional.
b) Una línea de investigación consolidada del Departamento.
c) Una necesidad estructural de plantilla permanente.
d) Una especialidad de conocimiento desvinculada de la actividad profesional.

47.- Publicada la convocatoria de una plaza de Profesorado Asociado, un aspirante pregunta cuál será el plazo mínimo de presentación de solicitudes, ya que la convocatoria concreta fijará dicho plazo. Usted deberá contestar que, en ningún caso, podrá ser inferior a:

a) Cinco días hábiles.
b) Diez días hábiles.
c) Quince días naturales.
d) Un mes.

48.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se plantea cuándo debe dictarse la resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Usted deberá indicar que el Rector dictará dicha resolución:

a) Dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
b) Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria.
c) Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
d) Dentro del mes siguiente a la publicación de la lista definitiva.

49.- Tras la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOUCO, una persona interesada quiere presentar reclamación ante el Rector. Su compañero duda si el plazo es de cinco días o de un mes. Usted deberá responder que el plazo será de:

a) Cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas en el BOUCO.
b) Un mes desde la publicación de las listas en el BOUCO.
c) Diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
d) Diez días hábiles siguientes a la publicación de las listas en el BOUCO.

50.- En la tramitación de una plaza de Profesorado Asociado, se consulta qué sistema debe emplearse para la selección y qué órgano la llevará a cabo, de conformidad con los Estatutos. Usted deberá indicar que la selección se llevará a cabo por la Comisión de Contratación mediante:

a) El sistema de concurso de méritos, aplicando el Baremo para las plazas de Profesorado Asociado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba.
b) El sistema de concurso-oposición, con fase eliminatoria de exposición pública del proyecto docente.
c) El sistema de oposición libre, aplicando exclusivamente una prueba oral ante el Departamento.
d) El sistema de libre designación, atendiendo a las necesidades docentes específicas del área.

AVA Oposiciones

SOLUCIONES SUPUESTO PRÁCTICO TEMA 19

1. a) El Consejo de Gobierno.
2. b) Imparcialidad y profesionalidad.
3. c) Sí, porque solo dos de sus miembros titulares pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios externos a la Universidad de Córdoba.
4. d) Diez.
5. a) No.
6. c) Dos meses.
7. d) En todos los citados boletines.
8. a) Veinte días hábiles.
9. a) El Boletín Oficial del Estado.
10. b) Los diez días hábiles siguientes.
11. c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
12. b) Diez días hábiles siguientes.
13. d) Miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección.
14. b) Diez días.
15. d) Veinticuatro horas siguientes.
16. c) Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad.
17. b) Al menos tres votos favorables.
18. a) No.
19. b) Sí.
20. a) Rector/a.
21. d) Veinte días.
22. c) No.
23. a) El Consejo de Gobierno.
24. d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
25. a) Siete días.
26. b) Los propios candidatos.
27. c) Sí, disponiendo también de dicha facultad la Comisión de Contratación.
28. b) Los diez días siguientes.
29. b) Diez días siguientes.
30. c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
31. a) Concurso-oposición.
32. a) La exposición de un trabajo de investigación.
33. d) Conforme con el procedimiento establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba.
34. d) Mayoría de votos de sus miembros.
35. c) A la Comisión de Contratación.
36. a) A la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
37. b) Al Consejo de Gobierno, a través del Vicerrectorado con competencias en materia de personal docente e investigador.
38. c) A la Comisión Mixta Universidad de Córdoba-Sistema Andaluz de Salud.
39. d) La persona que ocupe la Presidencia y sus tres suplentes.

40. a) Con las debidas garantías de publicidad bajo la supervisión del Vicerrectorado con competencias en materia de personal docente e investigador.
41. c) Se efectuarán exclusivamente en el BOUCO, careciendo de validez las realizadas en lugares distintos.
42. b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, documentación justificativa de los requisitos exigidos y justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
43. d) Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
44. a) En el plazo máximo de un mes desde que se publique en el BOUCO su composición final.
45. c) Dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación.
46. a) Un ámbito de actividad profesional.
47. b) Diez días hábiles.
48. c) Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
49. d) Diez días hábiles siguientes a la publicación de las listas en el BOUCO.
50. a) El sistema de concurso de méritos, aplicando el Baremo para las plazas de Profesorado Asociado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba.

AvA Oposiciones

«Copyright © 2026 | AvA Oposiciones»